



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Diciembre 10 de 2.019.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3764/19

VISTO:

La necesidad de adquirir un (1) motor de arranque nuevo, para poder efectuar el recambio del mismo en el camión comunal marca: Volskwagen, Dominio: MEO 742 afectado al servicio de recolección de residuos domiciliarios , y;

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición es considerada de prioridad por parte de las autoridades comunales, debido a los numerosos servicios que debe llevar a cabo dicho equipo recolector, ante el significativo crecimiento de la población de nuestro distrito y por consiguiente el acrecentamiento de dicho servicio en la época de verano.-

Que el citado equipo debe mantenerse a la mayor brevedad nuevamente en servicio a los efectos de no resentir los servicios de recolección que a diario se brinda a toda la comunidad de Sauce Viejo a través de los pertinentes recorridos que se realizan en cada uno de los numerosos barrios que componen el vasto territorio comunal.-

Que el mencionado repuesto posee un significativo costo, que amerita de acuerdo a las normativas vigentes de contrataciones, recurrir a la obtención de dos (2) presupuestos.-

Que a tales fines se obtuvieron las siguientes ofertas, para la adquisición del bien que se detallan a continuación:

1 - Motor de arranque por 12 V..-

- a) De la firma "DEVOL SA" – CUIT N° 30-69541414-1, con domicilio en Avda. Blas Parera 9850 de la ciudad de Santa Fe, que ofrece la provisión del referido repuesto marca DELCO por un importe total de Pesos: Cuarenta y nueve mil sesenta y uno con ochenta y siete centavos.- (\$ 49.061,87.-), IVA Incluido. Mantenimiento de la oferta: Siete (07) días.-
- b) De la firma " LA ESTRELLA Repuestos ", de GONZALEZ Daniel y Carolina SH - CUIT N° 30-71428871-3, con domicilio en Avda. Ntra. Sra. de Luján 5167 de la ciudad de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe), que ofrece la provisión del citado repuesto marca DELCO Remy original por un importe total de Pesos: Cincuenta y un mil ochenta (\$ 51.080.-) IVA Incluido.-

/////

///////////////// Ordenanza Comunal N° 3764/19

Que la primera de las propuestas resulta ser la más conveniente y se enmarca dentro de las posibilidades de su adquisición de acuerdo al inciso a) Artículo 1° de la Ordenanza Comunal N° 3610/19, que establece los montos de compra directa, concursos de precios y licitaciones públicas, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto Anual de la Provincia de Santa Fe.-

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1°) Aprobar la adquisición de: Un (1) Motor de Arranque por 12 V. camión comunal marca: Volkswagen, Dominio: MEO 742 afectado al servicio de recolección de residuos domiciliarios, a la firma firma "DEVOL SA" – CUIT N° 30-69541414-1, con domicilio en Avda. Blas Parera 9850 de la ciudad de Santa Fe, que ofrece la provisión del referido repuesto marca DELCO por un importe total de Pesos: Cuarenta y nueve mil sesenta y uno con ochenta y siete centavos.- (\$ 49.061,87.-), IVA Incluido. Mantenimiento de la oferta: Siete (07) días.- Ya que el citado equipo debe mantenerse a la mayor brevedad nuevamente en servicio a los efectos de no resentir los servicios de recolección que a diario se brinda a toda la comunidad de Sauce Viejo a través de los pertinentes recorridos que se realizan en cada uno de los numerosos barrios que componen el vasto territorio comunal.-

Artículo 2°) La presente erogación se enmarca dentro de las posibilidades de su adquisición de acuerdo al inciso a) del Artículo 1° de la Ordenanza Comunal N° 3610/19, que establece los montos de compra directa, concursos de precios y licitaciones públicas, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto Anual de la Provincia. Solventándose dicho gasto en el Presupuesto Comunal Año 2.019 en 2 – Erogaciones Corrientes – 1 – 2 - Bienes y Servicios No Personales – Pda. N°29 – Reparación t Conservación Rodados, Máquinas y Herramientas.-

Artículo 3°) Notifíquese, pase copia al Dpto. Contable, Económico y Financiero, regístrese y archívese.-


JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DAMIAN ULIAMBAE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo


JEREMIAS NESTOR F. RIOS
Vocal 1
COMUNA DE SAUCE VIEJO


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo


ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo